

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS MESCYT

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. MESCYT-CCC-CS-2026-0016, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE CAMPAÑA PÚBLICA SOBRE LA REFORMA EDUCATIVA IMPULSADA MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 309-26.

ACTA Núm. 048/2026. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las doce del mediodía (12:00 m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT)**, sito en la Ave. Máximo Gómez No. 31, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT**, señores: **OTTO VLADIMIR VARGAS LORA**, quien ostenta la representación del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología **LIC. RAFAEL SANTOS BADÍA**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT; **CARLA MICAELA ESQUEA ABREU**, Directora Jurídica del MESCYT y miembro del CCP; **LICDO. LUIS RAMON ESTRADA HENRIQUEZ**, Director Administrativo del MESCYT y miembro del CCP; el **ING. RUBEN D. ESTRELLA SANCHEZ**, Director de Planificación y Desarrollo del MESCYT y miembro del CCP; y el **LICDO. CARLOS MIGUEL HEREDIA SANTOS**, Encargado de Libre Acceso a la Información y miembro del CCP, con la finalidad de conocer la **aprobación del Pliego de Condiciones Específicas**, las Especificaciones Técnicas y la **Designación de los Peritos** del proceso de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0016, **Contratación de Servicio de Consultoría en Comunicación Estratégica, Posicionamiento Institucional y Gestión de Campaña Pública sobre la Reforma Educativa impulsada mediante el Decreto Núm. 309-26.**

Handwritten notes on the right margin: "C.M.A.", "B.M.H.", "PREH", and a large "OK" at the bottom right.

El señor **LIC. OTTO V. VARGAS LORA**, Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT, participó en la presente Reunión Extraordinaria de manera virtual, conforme a la comunicación remitida previamente, mediante la cual informó que no se encontraba en el territorio nacional y manifestó su participación por medios electrónicos. Acto seguido, comprobada la presencia de todos los miembros y verificado el quórum correspondiente, se declaró abierta la sesión.

Handwritten signature "PAEZ" and a large "OK" at the bottom right.

El único punto de agenda consistía en conocer, ponderar y decidir sobre la **aprobación del Pliego de Condiciones Específicas**, las Especificaciones Técnicas y la **designación de los peritos** que participarán en el proceso de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0016, relativo a la **Contratación de Servicio de Consultoría en Comunicación Estratégica, Posicionamiento Institucional y Gestión de Campaña Pública sobre la Reforma Educativa impulsada mediante el Decreto Núm. 309-26**.

Al efecto, el Presidente del Comité realizó un informe de motivación, indicando que mediante Acta Núm. 047/2026, de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT aprobó el procedimiento de selección de **Contratación Simplificada** para la referida contratación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación adoptado mediante el Decreto Núm. 52-26 y los umbrales de contratación pública vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La ley Núm. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTOS: Los numeral 1 y 8 del artículo 18, de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los artículos 88, 93, 97 y siguientes del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTA: El Acta Núm. 047/2026, de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) del Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT, en la que se aprobó el Procedimiento de Selección o Modalidad para la Contratación de Servicio de Consultoría en Comunicación Estratégica, Posicionamiento Institucional y Gestión de Campaña Pública sobre la Reforma Educativa impulsada mediante el Decreto Núm. 309-26.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Específicas elaborados para el proceso de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0016, Contratación de Servicio de Consultoría en Comunicación Estratégica, Posicionamiento Institucional y Gestión de Campaña Pública sobre la Reforma Educativa impulsada mediante el Decreto Núm. 309-26.

Fundamentos de Hecho

CONSIDERANDO: Que fueron elaborados el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas correspondientes al procedimiento de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0016, los cuales establecen las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y técnicas que regirán el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta Núm. 047/2026, el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT aprobó el procedimiento de selección para la Contratación Simplificada, en atención al monto estimado de la contratación y conforme a los umbrales de contratación pública vigentes para el ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que es interés del MESCYT realizar todas las Contrataciones Públicas, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 52-26.

Fundamentos de Derecho

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas dispone que corresponde al Comité de Contrataciones Públicas *aprobar los pliegos de condiciones, términos de referencia y fichas técnicas de los procedimientos de contratación pública.*

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas corresponde al Comité de Contrataciones Públicas **designar los peritos responsables de elaborar las especificaciones de los bienes, servicios y obras a contratar, así como realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.**

CONSIDERANDO: Que los artículos 97 y siguientes del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establecen las disposiciones relativas a la elaboración, contenido y alcance de los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas que rigen los procedimientos de contratación pública.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que se establece en el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, adoptado mediante el Decreto Núm. 52-26: **“Los Peritos no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes”.**

El **Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT**, después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, **ENTIENDE** que en atención a los criterios de elaboración del Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas para el Proceso de Contratación Simplificada **No. MESCYT-CCC-CS-2026-0016**, así como la profesionalidad de las personas propuestas para la conformación de la **Comisión de Evaluación de Peritos**, el tema está ampliamente debatido, en cumplimiento con dispuesto en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba el **Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Contratación Simplificada No. MESCYT-CCC-CS-2026-0016**, para la **Contratación de Servicio de Consultoría en Comunicación Estratégica, Posicionamiento Institucional y Gestión de Campaña Pública sobre la Reforma Educativa impulsada mediante el Decreto Núm. 309-26**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y los artículos 97 y siguientes de su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26.

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto designa, como peritos responsables de la evaluación de las ofertas del Procedimiento de Contratación Simplificada **No. MESCYT-CCC-CS-2026-0016**, para la **Contratación de Servicio de Consultoría en Comunicación Estratégica, Posicionamiento Institucional y Gestión de Campaña Pública sobre la Reforma Educativa impulsada mediante el Decreto Núm. 309-26**, a las siguientes personas: 1) **Amanda D. Curiel Ovalles**, Enc. de Relaciones Públicas del MESCYT; 2)

PREZ

cm

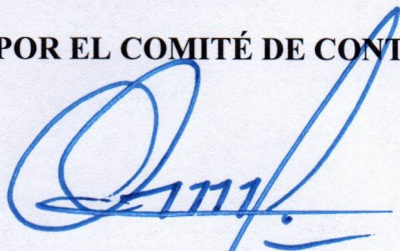
C.M. y
PREA

✓

Paulette Díaz, Analista Legal de la Dirección Jurídica del MESCYT; **3) Daivelis M. Cruz Vicente**, Analista de la Dirección Financiera del MESCYT; a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26.

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Contrataciones Públicas del MESCYT. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

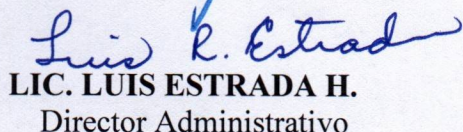
POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MESCYT:



LIC. OTTO V. VARGAS LORA
Presidente del CCP



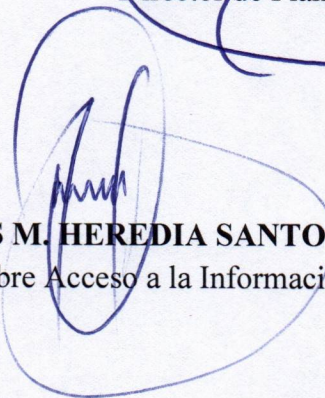
CARLA MICAELA ESQUEA A.
Directora Jurídica



LIC. LUIS ESTRADA H.
Director Administrativo



ING. RUBÉN D. ESTRELLA SANCHEZ
Director de Planificación y Desarrollo



LIC. CARLOS M. HEREDIA SANTOS
Encargado de Libre Acceso a la Información

